ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 7 de noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **MUNICIPIO DE MAGANGUÉ** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA RURAL.**

3) PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente convenio es de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($32.000.000.000) M/CTE**, suma respaldada en **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **117021 del 29 de marzo de 2021**, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO y en la autorización de vigencias futuras contenida en el Oficio No. 2-2021-020706 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se reservarán las siguientes sumas correspondientes al programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 12, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, autorización SIIF 10421 del 26 de abril de 2021, recursos Nación, así: vigencia 2022: **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($31.600.000.000) M/CTE.**

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día 25 del mes de mayo del año 2021.

Margarita Montilla Herrera

Firmado digitalmente por CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA

CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
Directora de Contratación (E)

Revisó: Diego López Cuesta – Abogado D.C.
Revisó: Yavira Esperanza Florián Castañeda – Coordinadora D.C.